	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL	
	CÓDIGO 1053-083	PUBLICACIÓN PAGINA WEB. MANDAMIENTO DE PAGO DEVUELTO POR CORREO
		JURISDICCIÓN COACTIVA

Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

REF.: COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA NO. 1517
CONTRA: FERNANDO TAPIAS QUINTERO C.C. 71.734.122

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 826, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario, se publica el siguiente aviso, devuelto por el correo:

“Notificación de Mandamiento de Pago por correo”, oficio 1053-083-2018048611 del 31 de octubre de 2018, junto con la actuación administrativa auto No. 273 del 22 de agosto de 2018, objeto de notificación.

El presente aviso se fija en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, en la ciudad de Bogotá D.C., y en la página www.aerocivil.gov.co; por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del 12 de diciembre de 2018, hasta el 26 de diciembre de 2018; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

“Para mayor información adicional favor dirigirse a la Avenida Eldorado No.103-15 Grupo Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, comuníquese a los teléfonos (57-1) 2963240 / 2963022, Bogotá, E-mail angel.pinzon@aerocivil.gov.co; Belarmino.carreno@aerocivil.gov.co”


ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO
 Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva



Señor:

FERNANDO ALBERTO TAPIAS QUINTERO
CARRERA 13 A 7 C 52 PISO 2 BARRIO LA FLORIDA
MELGAR - TOLIMA

REF.: COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA NO. 1517
CONTRA: FERNANDO TAPIAS QUINTERO C.C. 71.734.122

NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 826 del Estatuto Tributario, notifica mediante el presente correo la siguiente actuación:

Auto N° 273 del 22 de agosto de 2018, mediante el cual se Libró Mandamiento de Pago en el Proceso de Cobro de la referencia, adelantado en contra de FERNANDO TAPIAS QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía 71.734.122, proferido por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, del cual se adjunta **copia**.

Como quiera que el ejecutado no compareció para notificarse, lo cual le fue solicitado con oficio citatorio N° 1053.083 – 2018036930 del 22 de agosto de 2018, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este correo. Se advierte al ejecutado, que dispone de quince (15) días, contados a partir de la notificación, para pagar la obligación o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del citado Estatuto Tributario.

Para pagar, sírvase consignar en la cuenta corriente nacional # 110-01403098-5 del Banco Popular o en la cuenta de depósitos judiciales # 110019196075 del Banco Agrario de Colombia a nombre de Aeronáutica Civil - Jurisdicción Coactiva NIT 899 999 059-3. Para presentar excepciones, favor radicar escrito en el Grupo de Jurisdicción Coactiva Avenida Eldorado No 103 – 15 Bogotá D.C.


Mayor información en los teléfonos (57-1) 2963240 / 2963015, Bogotá, E-mail angel.pinzon@aerocivil.gov.co; belarmino.carreno@aerocivil.gov.co

Cordialmente,

ANGEL MARIO PINZON MELO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Anexo: Auto No. 273, copia mandamiento de pago

Proyectó: Belarmino Carreño Blanco
Revisó: Angel Mario Pinzon
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2018048611

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL			
	CODIGO 1053-083	PROCESO N° 1517	AUTO MANDAMIENTO DE PAGO	JURISDICCION COACTIVA

AUTO No. 273

**AUTO POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN EL PROCESO
SEGUIDO A FERNANDO TAPIAS QUINTERO C.C. 71.734.122**

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil con fundamento en las leyes 1066 de 2006 y 1437 de 2011, el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario) y las resoluciones internas 01357 de 2017, y 0629 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que obra en el Despacho para su cobro coactivo la Resolución No. 00581 del 05 de marzo de 2018, con constancia de ejecutoria con fecha 02 de mayo de 2018, mediante la cual la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**, impuso una sanción en contra de **FERNANDO TAPIAS QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.734.122, por la suma de Treinta y Dos Millones Ochocientos Doce Mil Ciento Sesenta y Cuatro Pesos (\$32'812.164) M/CTE.

Que el citado acto administrativo, contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible, por ende, presta mérito ejecutivo en los términos de los artículos 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, imponiéndose su cobro siguiendo el procedimiento administrativo establecido en el Estatuto Tributario.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho.


RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por vía de cobro coactivo a favor de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL** y a cargo de **FERNANDO TAPIAS QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.734.122, por la suma de Treinta y Dos Millones Ochocientos Doce Mil Ciento Sesenta y Cuatro Pesos (\$32'812.164) M/CTE, de capital, más los intereses que se causen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación hasta el día en que se efectúe el pago total de la misma; igualmente por las costas del proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor que dispone de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente actuación, para cancelar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

TERCERO: El pago de la deuda deberá hacerlo en la cuenta corriente nacional del Banco Popular número 01403098-5, o en la cuenta de depósitos Judiciales número 110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de Aeronáutica Civil Grupo Jurisdicción Coactiva NIT 899 999 059-3. El deudor deberá remitir al despacho la copia de la consignación en la que conste el pago o el original del título judicial, según corresponda.



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL		
	CODIGO 1053-083	PROCESO N° 1517	AUTO MANDAMIENTO DE PAGO

Continuación Auto N° 273

CUARTO: Notificar personalmente el presente mandamiento de pago al ejecutado, previa citación a la dirección registrada ante la Entidad o la que se logre establecer, para que comparezca a notificarse, de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario, con la advertencia de que, si no compareciere dentro del término establecido, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

Dado, en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANGEL MARIO PINZON MELO
 Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Belamino Carreño

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
N.T. 900.032917-9
DG 25 G 95 A 55
Linea Nat. 01 8000 111 210

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 01/11/2018 10:41:46
Orden de servicio: 10792863



RA035049327C0

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA

Dirección: AEROPUERTO EL DORADO - DIR. ADMITIVA P1 PROCESOS CONTRACTUA
Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110911000

Envío: RA035049327C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: FERNANDO ALBERTO TAPIAS QUINTERO

Dirección: CARRERA 13 A 7 C 52 PISO 2 BARRIO LA FLORIDA
Ciudad: MELGAR

Departamento: TOLIMA

Código Postal: 734001150

4214 850

Remitente	Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA	Destinatario	Nombre/ Razón Social: FERNANDO ALBERTO TAPIAS QUINTERO
	Dirección: AEROPUERTO EL DORADO - DIR. ADMITIVA P1 NIT/C.C.T.I: 899999059		Dirección: CARRERA 13 A 7 C 52 PISO 2 BARRIO LA FLORIDA
	Referencia: 1053		Tel: 34003150
	Ciudad: BOGOTA D.C.		Ciudad: MELGAR
	Depto: BOGOTA D.C.		Código Postal: 734001150
			Código Operativo: 4214650
Valores	Peso Eléctrico (grs): 200	Observaciones del cliente : 2018048611	
	Peso Volumétrico (grs): 0		
	Peso Facturado (grs): 200		
	Valor Declarado: \$0		
	Valor Flete: \$7.500		
	Costo de manejo: \$0		
	Valor Total: \$7.500		

Causal Devoluciones:		
<input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 Cerrado	<input type="checkbox"/> C2 No contactado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> FA Fallecido	<input type="checkbox"/> FM Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> DE Dirección errada		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C.	Tel:	Hora:
Fecha de entrega: 02 NOV 2018		
Distribuidor: Alfonso Perdomo		
C.C. C.C. 14242297		
Gestor de entrega: [Firma]		

30
 1111 583
 UAC.CENTRO CENTRO A

